

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Al margen Escudo del Estado de México.

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXXVII, XXXVIII Y LI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 4, 7, 19 FRACCIÓN VI Y 29 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la necesidad de dotar de certeza jurídica a los hechos y actos que generan consecuencias de derecho sustenta la fe pública notarial, con la cual, notarias y notarios atestiguan y hacen constar, a través de la formalización y dación de dicha fe, coadyuvando con el Estado para garantizar el respeto a los derechos y bienes de las personas.

Que la función notarial es el conjunto de acciones de orden público para garantizar el adecuado desempeño y la seguridad jurídica en el ejercicio de dicha actividad autenticadora al servicio de la sociedad, realizada por quien es profesional del derecho y ha recibido del Gobernador del Estado nombramiento para ejercer las funciones propias del notariado, investido de fe pública.

Que las fedatarias y fedatarios públicos tienen a su cargo, en los casos en que no estén encomendadas expresa y exclusivamente a las autoridades, funciones de orden público que incluyen dar formalidad a los actos jurídicos y dar fe de los hechos que le consten.

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado el 25 de agosto de 1988, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se designó a la licenciada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, titular de la entonces Notaría Pública 12, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ahora Notaría Pública 27 del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, de conformidad con el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado el cuatro de marzo de dos mil dos, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por el cual se reordenaron y asignaron los números a las notarías públicas.

Que mediante diverso Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 19 de enero de 2023, se concedió a la licenciada Isabel Julia Rojas de Icaza licencia para separarse del ejercicio de la función notarial, por el término de un año renunciable y se nombró al licenciado Marcos Puente Rojas, Notario Interino de la referida Notaría.

Que el 13 de julio de 2023, la licenciada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, titular de la Notaría Pública 27 del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, presentó solicitud de licencia para continuar separada del ejercicio de la función notarial, por el desempeño de la función pública.

Que el licenciado Marcos Puente Rojas, actualmente desempeña el cargo de Notario Interino en la Notaría de referencia, y ha demostrado experiencia y eficiencia en el ejercicio de su función.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría de referencia.

Que la solicitud de licencia se encuentra ajustada a derecho conforme a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de México, siendo facultad del Gobernador del Estado designar a un notario para que se haga cargo interinamente de la notaría que se trate.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA CONTINUAR SEPARADA DE LA FUNCIÓN NOTARIAL A LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, Y CONTINÚA EN FUNCIONES EL NOTARIO INTERINO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se concede a la licenciada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza titular de la Notaría Pública número 27 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan de Juárez, licencia para continuar separada de la función notarial, por el tiempo que desempeñe la función pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. El licenciado Marcos Puentes Rojas continuará desempeñándose como Notario Interino de la Notaría Pública número 27 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan de Juárez, por el tiempo que el titular desempeñe la función pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en un diario de mayor circulación en la entidad.

CUARTO. Notifíquese el presente a la licenciada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

QUINTO. Notifíquese el presente al licenciado Marcos Puentes Rojas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veintitrés.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DR. RODRIGO ESPELETA ALADRO.- RÚBRICA.